PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 001 AL CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-317-2024, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y MARA LIMITADA

Entre los suscritos a saber, **JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.790.514 expedida en la ciudad de Bogotá, en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de Parques Nacionales Naturales de Colombia, quien se encuentra debidamente facultada para celebrar este tipo de contratos, conforme la Resolución No. 388 de 2021, quien en adelante se denominará la **PARQUES NACIONALES**, por una parte y por la otra parte la firma **MARA LIMITADA** identificada con NIT **800.020.156-8** representada legalmente por **CLARA INES HERNÁNDEZ DIAZ,** identificada con la **C.C. No. 24.037.723** expedida en La Uvita, Boyacá, tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido adicionar y prorrogar el **CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-317-2024**, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que el día 6 de junio de 2024, se celebró el **CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-317-2024**, cuyo objeto es: " *NC12-P3299011-018 NC12-P3299016-018 Realizar las obras de mantenimiento y adecuación en infraestructura en el sector Poblado del Parque Nacional Natural Gorgona*".

2. Que en atención a la Cláusula Séptima – **PLAZO DE EJECUCIÓN**, el plazo de ejecución será de **CINCO (05) MESES,** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. hecho que ocurrió el 16 de julio de 2024, por lo que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

3. Que la Cláusula Cuarta – VALOR, se estableció hasta por la suma de **MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.849.474.143),** incluidos IVA y demás los costos directos e indirectos (AIU, otros impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales) y demás costos e impuestos a los que haya a lugar, amparado con el Registro presupuestal No 624 del 7 de junio de 2024.

4. Que mediante acta de suspensión No. 001 suscrita el 13 de diciembre de 2024, el contrato fue suspendido desde el 13 de diciembre de 2024 al 15 de enero de 2025, inclusive, estableciendo como fecha de reinicio el 16 de enero de 2025.

5. Que, en virtud de lo anterior, el contrato reinició la ejecución del objeto contractual en los mismos términos y condiciones inicialmente pactados a partir del 16 de enero de 2025, inclusive; estableciendo como nueva fecha de terminación del contrato el 18 de enero de 2025, por lo que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

6. Que mediante memorando con radicado No. 20254500000153 de fecha 17 de enero de 2025 el cual hace parte integral de la presente prorroga, el Coordinador Grupo de Infraestructura **JUAN MANUEL HOYOS MORA** solicitó a la Subdirectora Administrativa y Financiera en calidad de ordenadora del gasto, la adición del **CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-317-2024**, por valor de **$789.159.864** y prórroga al referido contrato por **DOS (02) MESES**, manifestando lo siguiente:

> *"Por medio del presente, y en mi calidad de Coordinador de Grupo de Infraestructura, se solicita la adición y prórroga al Contrato de Obra NC-CO-317-2024. Esta solicitud se fundamenta en el requerimiento realizado por el contratista de obra MARA LIMITADA y respaldada por la recomendación de la firma interventora C&E ENGINEERING SAS, el día 16 de enero de 2025 (ver Anexo 01), en donde se relaciona el balance de obra y se evidencia la necesidad*

de ejecutar mayores cantidades de obra en algunos de los ítems contractuales, así como ítems no previstos.

El contrato NC-CO-317-2024 tiene un plazo de ejecución de 05 meses, con fecha de inicio del 16 de julio de 2024 y fecha de finalización inicial el 15 de diciembre de 2024. Mediante Acta de Suspensión 01 se suspendió el plazo de ejecución a partir del 13 de diciembre de 2024 hasta el 15 de enero de 2025, reiniciando la ejecución a partir del 16 de enero de 2025 y estableciendo nueva fecha de terminación del contrato el 18 de enero de 2025.

Una vez realizada la revisión del balance presupuestal suministrado por el contratista de obra, el cual fue aprobado por la interventoría, se evidencia la necesidad de ejecutar mayores cantidades de obra en los ítems referentes al desmontaje de salidas de iluminación, escarificación y limpieza de humedad en muros, pañete, estuco, lijado y pintura para interior y exterior; así mismo, se identifica la necesidad de ejecutar actividades no previstas como el mantenimiento de carpintería en madera, mantenimiento de estructura metálica, instalación de aparatos sanitarios, instalaciones eléctricas y adecuación del sistema hidráulico y red de acueducto. De acuerdo con la solicitud del contratista, durante la ejecución del contrato, se realiza una visita técnica en conjunto con la interventoría mediante el cual se pudo identificar condiciones no previstas en el alcance inicial del proyecto, que han generado la necesidad de ajustes en los diseños iniciales entregados por la entidad Contratante. Específicamente:

- *El sistema hidráulico requiere una línea de conducción paralela en polietileno de 6" (160 mm)para garantizar el caudal y la presión necesaria para el correcto funcionamiento de la planta hidroeléctrica. Lo anterior, se requiere de acuerdo a las aclaraciones realizadas por el Especialista Hidráulico de la Entidad.*
- *En la visita realizada se evidenciaron condiciones más críticas a las inicialmente proyectadas por la entidad, por cuanto se encontraron deslizamientos de mayor magnitud que impiden la realización de apoyos intermedios en los pasos elevados, obligando la proyección de pasos colgantes con H metálicas y guayas con luces de hasta 32m, para evitar los tramos inestables; que conllevaron ajuste a los diseños inicialmente presentados. En consecuencia, se requiere la realización de actividades adicionales no previstas y el balance de mayores y menores cantidades de obra.*
- *Las edificaciones presentan un deterioro superior al inicialmente proyectado, requiriendo intervenciones adicionales en acabados, sistemas sanitarios y ajustes al componente eléctrico, situaciones que no fueron previsibles para esta firma contratista.*

A la fecha, la ejecución del contrato de obra refleja un avance físico del 80% con respecto a las actividades inicialmente pactadas, evidenciando que la ejecución del contrato se encuentra dentro del plazo programado.

Una vez revisado el balance presupuestal, incluidas las mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos junto con sus respectivos soportes, se evidencia que los mismos se encuentran acorde a los precios del mercado, en concordancia con ello, se requiere solicitar una adición por un valor de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($789.159.864,00) y una prórroga de 2 meses adicionales al plazo inicial contratado es decir, hasta el 18 de marzo de 2025. Se confirma que los análisis de precios y cotizaciones presentados se mantienen vigentes para el año 2025 soportando los valores de la solicitud elevada por el contratista de adición presupuestal. (…)"

(…) De acuerdo con el contratista, la necesidad de ejecutar las actividades adicionales identificadas, sumada a la complejidad técnica de las nuevas soluciones requeridas, hace necesario contar con un tiempo adicional para

garantizar la correcta ejecución de estas obras. Los ajustes y actividades adicionales que requieren tiempo extra incluyen:

Sistema Hidráulico y Acueducto:
• Instalación de la nueva línea de conducción paralela en polietileno
• Implementación de pasos elevados con estructuras especiales
• Ajustes en el sistema para garantizar el caudal y la presión requeridos
• Pruebas y calibración del sistema hidráulico

Pasos Elevados y Estructuras:
• Mayor complejidad en el diseño y ejecución de los pasos colgantes
• Fabricación e instalación de H metálicas y sistemas de guayas
• Implementación de soluciones técnicas especializadas para tramos inestables
• Coordinación y validación con especialistas estructurales

Edificaciones:
• Intervenciones adicionales en acabados identificados con deterioro mayor
• Actualización completa de sistemas sanitarios
• Reforzamientos estructurales no previstos
• Actualización de instalaciones eléctricas para cumplimiento normativo

La ejecución de estas actividades requiere:
• Tiempo para fabricación y transporte de materiales especializados
• Coordinación entre diferentes especialidades técnicas
• Implementación de procedimientos constructivos especiales
• Validaciones y pruebas técnicas adicionales (…)"

7. Que en consideración a que, el **CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-317-2024** se encuentra vigente y en ejecución es procedente prorrogar y adicionar el mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-317-2024** por **DOS (2) MESES**, es decir desde el 19 de enero de 2025 al 18 de marzo de 2025.

En consecuencia, el plazo de ejecución asciende a **SIETE (07) MESES** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CLÁUSULA SEGUNDA: Adicionar el valor inicial del **CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-317-2024**, en la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($789.159.864) M/CTE** incluidos los costos directos e indirectos (AIU, IVA, otros impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales) y demás costos e impuestos a los que haya a lugar.

En consecuencia, el valor del contrato asciende a la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SIETE PESOS ($2.638.634.007) M/CTE** incluidos los costos directos e indirectos (AIU, IVA, otros impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales) y demás costos e impuestos a los que haya a lugar.

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 001 AL CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-317-2024, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y MARA LIMITADA

CLÁUSULA TERCERA: FONDOS Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. - El valor de la presente adición se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 125 del 15 de enero de 2025.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO. La presente Adición y Prórroga No. 001 al **CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-317-2024** se entenderá perfeccionada con la firma de las partes.

CLÁUSULA QUINTA: AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías solicitadas en la Cláusula Decima Primera del **CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-317-2024** modificando el valor y plazo del contrato, para lo cual deberá cargarla en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA SEXTA: Una vez firmado el presente documento, se entregará copia del mismo al Grupo de Gestión Financiera de Parques Nacionales Naturales de Colombia para lo pertinente.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las partes convienen en seguir vinculadas al **CONTRATO No. NC-CO-317-2024**, al igual que a las estipulaciones de la presente adición y prórroga. Las demás estipulaciones no prorrogadas, adicionadas o modificadas con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2025.

PARQUES NACIONALES,

JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
Subdirectora Administrativa y Financiera

EL CONTRATISTA,

CLARA INES HERNÁNDEZ DIAZ
C.C. No. 24.037.723 expedida en La Uvita, Boyacá
Representante Legal
MARA LIMITADA - NIT **800.020.156-8**

Revisó: Leidy Marcela Garavito Romero / Coordinadora Grupo de Contratos
Proyectó: Héctor Cuesta Osorio/ Abogado Grupo de Contratos